

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, el próximo 20 de mayo se abrirá el plazo de entrega de las programaciones didácticas en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. A efectos de facilitar la entrega de las programaciones por parte de las personas aspirantes, así como para resolver distintas dudas recibidas en el Servicio de Recursos Humanos, se hacen públicas las siguientes instrucciones:

1ª. Las programaciones deberán presentarse en el Registro del Departamento de Educación (C/Santo Domingo s/n, de Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las demás oficinas de registro del Gobierno de Navarra o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentarlas en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

En todo caso las programaciones se dirigirán a la Dirección del Servicio de Recursos Humanos (C/Santo Domingo s/n, de Pamplona), y deberán presentarse dentro del plazo comprendido entre el 20 y el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

2ª. Las programaciones deberán ajustarse a los requisitos formales previstos en la convocatoria: extensión máxima de 25 páginas numeradas, en formato DIN-A4, impresas por una sola cara y con fuente Arial tamaño 12. Dentro de esas 25 páginas estarán incluidos elementos tales como la portada, la bibliografía, los anexos, etc. En cuanto al tamaño de la letra, se aceptará que sea un tamaño Arial 10 en partes de la programación tales como tablas, gráficos, notas al pie o similares, y tamaño y fuente libres en la portada y en los títulos. El interlineado será libre.

La programación deberá hacer referencia a una asignatura (área, materia o módulo) de un curso escolar.

En cuanto al número de unidades didácticas, no existe un número mínimo en la convocatoria, aunque las personas aspirantes deberán tener en cuenta que para la segunda parte de la segunda prueba pueden optar por exponer la unidad didáctica eligiendo entre tres de su propia programación, por lo que la programación deberá contener al menos tres unidades didácticas. La decisión de desarrollar cada unidad o simplemente mencionarla en el texto de la programación corresponde a cada persona.

3ª. De acuerdo con la normativa vigente, las programaciones deberán estar redactadas obligatoriamente en el idioma de la especialidad o en el idioma en el que se vaya a impartir la especialidad. Considerando que todas las plazas incluidas en la Convocatoria son en idioma castellano, no se admitirán programaciones redactadas en otro idioma que no sea el castellano.

4ª. Quienes no presenten la programación didáctica entre el 20 y el 31 de mayo de 2019 quedarán excluidos del procedimiento.

Del mismo modo, las programaciones que no se ajusten a las exigencias formales de la convocatoria y de la normativa vigente serán tenidas por no presentadas, quedando igualmente las personas excluidas del procedimiento.

En Pamplona, a 6 de mayo de 2019

El Director del Servicio de Recursos Humanos

Francisco Javier Iglesias Álvarez